



Biblioteca UGR

Normas de acceso y uso de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias

Todos los centros se registrarán por la [normativa de la Biblioteca Universitaria de Granada](#).

Según el [Reglamento de la Biblioteca Universitaria](#), cada punto de servicio de la Biblioteca Universitaria podrá arbitrar normas complementarias a este Reglamento para el uso racional de los medios puestos a disposición de las personas usuarias.

Normas de acceso y uso complementarias:

1. Para utilizar el Servicio de Préstamo. El usuario deberá presentar algún documento oficial que lo identifique, cuyo uso es personal e intransferible.
2. La Biblioteca no se hace responsable de los objetos personales que se depositen en sus instalaciones o en las taquillas.
3. Los objetos perdidos permanecerán en la Biblioteca (en la Sección de Préstamo) durante un plazo máximo de 15 días.
4. Se ruega el máximo silencio. En el interior de la Biblioteca, los móviles no serán utilizados ni para llamar ni para recibir llamadas.
5. Durante la estancia en la sala se observarán, en todo momento, conductas de respeto y decoro. No está permitida la entrada con comida ni bebida.
6. Los puestos de lectura no podrán ser reservados más de 15 minutos.
7. Los ordenadores están destinados a la consulta de información con fines académicos.
8. Zona multimedia : uso exclusivo para alumnos universitarios (se exigirá la tarjeta universitaria)

[Normas de acceso y uso complementarias \(PDF\)](#)